Hospital Universitario de Getafe

Unidad administrativa:
UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

ORDEN DE INICIO

Exp.: INV PASAPC A/SUM-038958/2026 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO SONDAS ECOGRÁFICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE.

Este documento es copia del original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

Dª. MARÍA ZITA QUINTELA GONZÁLEZ, DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE, en virtud de las atribuciones conferidas según Resolución 342/2021 de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, de delegación del ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria, (B.O.C.M. nº 222 de fecha 17 de septiembre de 2021).

CONSIDERANDO

La Memoria Justificativa para la adquisición de **CUATRO SONDAS ECOGRÁFICAS,** emitida por la Jefa de Contratación, como unidad tramitadora del mismo, con fecha 1 de septiembre de 2026.

ORDENA

EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de acuerdo a las siguientes características:

OBJETO DEL CONTRATO

Suministro e instalación de **CUATRO SONDAS ECOGRÁFICAS** para la correcta actividad del Servicio de Cardiología del Hospital Universitario de Getafe.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 99 de la LCSP.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se estima la forma de tramitación y el procedimiento más adecuado para este contrato según los artículos 131.2 y 159.6 de la LCSP.
Tramitación: ordinaria
Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, PLURALIDAD DE CRITERIOS

CLASIFICACIÓN QUE SE EXIGE A LOS PARTICIPANTES

No se exige clasificación empresarial.

PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Persiguiendo obtener la oferta con mejor relación calidad precio, se propone como más conveniente y adecuado, el sistema de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS para la selección del contratista, con el fin de garantizar que la contratación del presente expediente se ajuste a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, de publicidad y transparencia, y de garantizar la no discriminación e igualdad de trato de los licitadores, con la salvaguarda del cumplimiento de condiciones especiales de formación de personal y las orientaciones medioambientales con el objetivo de realizar una eficiente utilización de los recursos económicos, salvaguardar la libre competencia y garantizar la elección de la oferta con mejor relación calidad precio, y los siguientes criterios de valoración:

La autenticidad de este documento se puede comprobar en la sede electrónica https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

- Criterios relacionados con los costes:
  Precio de los productos: 70%

$$P = M \times ((A-B)/(A-C))^{(1/6)}$$

M: Máxima puntuación del criterio.
A: Presupuesto Base Licitación.
B: Presupuesto Ofertado
C: Presupuesto Ofertado más bajo.
P: Puntuación de la oferta

La fórmula económica que se ha propuesto en el criterio precio de este expediente valora las ofertas económicas cumpliendo los siguientes requisitos: recibirá la mayor puntuación la oferta que contenga el precio inferior y la menor puntuación la oferta que contenga el precio superior, recibiendo 0 puntos la oferta que iguale al precio de licitación; el resto de los puntos se repartirá atendiendo proporcionalmente al ahorro que cada proposición, suponga para el órgano de contratación (se obtendrá mayor puntuación, cuanto menor sea el importe de la oferta).
Por tanto, el modelo propuesto permite adecuarse eficazmente al cumplimiento de los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de trato, y, a su vez, contribuir al de control de gasto y de eficiencia de los fondos públicos

- Criterios cualitativos**: 30%**

Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas:

LOTE 1. SONDA ECOGRÁFICA TRANSTORÁCICA CON CAPACIDAD 4D

1-Dispone de modo triplanar en tiempo real: permite ver hasta tres planos simultáneos, en el mismo latido, los ángulos de los planos se pueden modificar y permite realizar modo color en los tres planos de forma simultánea……10 puntos

-Cumple criterio (acreditado mediante presentación de documentación que lo justifique)...10 puntos
-No cumple el criterio/ no acredita……0 puntos

2-Permite el uso de marcadores 4D (permitiendo señalar y mantener identificados puntos dentro del volumen)… 5 puntos

-Cumple criterio (acreditado mediante presentación de documentación que lo justifique)... 5 puntos
-No cumple el criterio/ no acredita……0 puntos

3-Permite seleccionar la dirección del flujo de color que se visualiza (mejora el estudio de flujos complejos)…… 5 puntos

-Cumple criterio (acreditado mediante presentación de documentación que lo justifique).....5 puntos
-No cumple el criterio/ no acredita……0 puntos

4-Permite el modo triplex: Doppler, color y 2D (lo que hace más precisa y reproducible la evaluación hemodinámica)…… 10 puntos

-Cumple criterio (acreditado mediante presentación de documentación que lo justifique)...10 puntos
-No cumple el criterio/ no acredita……0 puntos

LOTE 2. SONDA LINEAL

1- Disponer de más de 190 elementos piezoeléctricos (mejora la calidad de la exploración)…….15 puntos

-Cumple criterio (acreditado mediante presentación de documentación que lo justifique)...15 puntos
-No cumple el criterio/ no acredita……0 puntos

2- Grado IP7x (mejora la seguridad, limpieza y durabilidad de la sonda)……..……15 puntos

-Cumple criterio (acreditado mediante presentación de documentación que lo justifique)...15 puntos
-No cumple el criterio/ no acredita……0 puntos

LOTE 3. SONDA VOLUMÉTRICA TRANSESOFÁGICA MULTIFRECUENCIA 4D

1-Dispone de modo triplanar en tiempo real: permite ver hasta tres planos simultáneos, en el mismo latido, los ángulos de los planos se pueden modificar y permite realizar modo color en los tres planos de forma simultánea……..…10 puntos

-Cumple criterio (acreditado mediante presentación de documentación que lo justifique)...10 puntos
-No cumple el criterio/ no acredita……..……..….0 puntos

2-Permite el uso de marcadores 4D (permitiendo señalar y mantener identificados puntos dentro del volumen)…… 5 puntos

-Cumple criterio (acreditado mediante presentación de documentación que lo justifique).....5 puntos
-No cumple el criterio/ no acredita……..……..….0 puntos

3-Permite seleccionar la dirección del flujo de color que se visualiza (mejora el estudio de flujos complejos)…… 5 puntos

-Cumple criterio (acreditado mediante presentación de documentación que lo justifique).....5 puntos
-No cumple el criterio/ no acredita……..……..….0 puntos

4-Permite el modo triplex: Doppler, color y 2D (lo que hace más precisa y reproducible la evaluación hemodinámica)…….. 5 puntos

-Cumple criterio (acreditado mediante presentación de documentación que lo justifique).....5 puntos
-No cumple el criterio/ no acredita……..……..….0 puntos

5-Dispone de botón configurable en la sonda para acceder remotamente a controles habituales de la exploración (congelar, adquirir, etc.)…… 5 puntos

-Cumple criterio (acreditado mediante presentación de documentación que lo justifique)….5 puntos
-No cumple el criterio/ no acredita……..……..….0 puntos

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los licitadores deberán presentar declaración responsable de cumplimiento de alguna de las condiciones siguientes, relacionadas con el objeto del contrato, de acuerdo con el artículo 202 en el sentido del artículo 145.6 de la LCSP, en el momento de la licitación:

- Que la empresa cuenta en su plantilla con trabajadores con discapacidad en un porcentaje superior al que exige la legislación nacional.
- Que la empresa tiene adoptadas medidas para la promoción de reciclado de productos y el uso de envases reutilizables.
- Que la empresa, en la fabricación de los productos objeto del contrato ha adoptado medidas, para la eliminación o reducción de sustancias nocivas para el medio ambiente.

Asimismo, deberán presentar con el requerimiento de documentación para poder adjudicar el contrato de la documentación acreditativa del cumplimiento de la condición especial elegida; no procederá la adjudicación del contrato por tener la consideración de característica esencial.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Valor estimado del contrato se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto inicial del expediente, sin posibilidad de prórroga ni modificaciones por tratarse de equipos (todo ello IVA excluido).

Base imponible:	59.595,00 euros
Importe del I.V.A.:	12.514,95 euros
Importe total:	72.109,95 euros

Valor estimado del contrato: 59.595,00 euros

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del mismo debería ser de 15 dias, ya que es el tiempo estimado para su instalación y puesta en funcionamiento, dado que la naturaleza del equipo, las características de su financiación y su importe lo posibilitan, todo ello conforme con el art. 29 de la LCSP.

NECESIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

En virtud de la actividad asistencial del Servicio de Cardiológia en el cual su actividad fundamental de la ecocardiografía del Hospital Universitario de Getafe está basada en tres ecocardiógrafos de alta gama General Electric Vivid E95 y para la actividad urgente de un ecocardiógrafo portátil Vivid IQ. Durante el último año se han producido averías en 3 sondas de nuestros ecocardiógrafos General Electric Vivid E95 que no han podido ser reparadas y han sido dadas de baja. Su reposición es imprescindible para la unidad de ecocardiografía cuya actividad es fundamental para pacientes ingresados y ambulatorios (más de 9000 exploración al año).

Por todo ello, es preciso la adquisición de dos sondas transtorácicas, un sonda transesofágica y una sonda lineal para estudios vasculares.

Se ha facilitado por parte del Servicio las prescripciones técnicas del equipo, así como las personas responsables del contrato, según Memoria Técnica del expediente, incorporando un equipo integral con un impacto suficiente desde los puntos de vista cuantitativo, cualitativo y además basándose en el principio de funcionalidad y optimización de medios, con el fin de cubrir eficientemente las necesidades del mencionado Servicio del Hospital Universitario de Getafe.

DIVISIÓN EN LOTES

Como consecuencia de la naturaleza y funcionalidad diferenciada de cada tipo de sonda objeto del procedimiento, según Memoria técnica elaborada por el Jefe de Servicio de Cardiológia y de acuerdo con el art. 99 de la LCSP, este expediente se compone de tres lotes.

Y DESIGNA

Como responsable del contrato de referencia al Jefe de Servicio de Cardiología que promueve la contratación del suministro objeto del presente expediente, teniendo en cuenta que ha manifestado no estar incurso en ningún conflicto de competencias y que no tienen ni directa ni indirectamente ningún interés financiero, económico o personal que pueda comprometer la imparcialidad e independencia en el procedimiento de licitación, y que, por lo tanto, se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 64 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Getafe,
LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: QUINTELA GONZALEZ MARIA ZITA
Fecha: 2026.09.02 19:08